



# RESOLUCION DIRECTORAL Nº 484 -2014-ANA-AAA.M

Cajamarca,

n 5 140/10 2014

### VISTO:

El expediente administrativo con registro N° 23-2014, tramitado ante la Administración Local de Agua Chotano Llaucano, ingresado con CUT 36548-2014, organizado por el Proyecto Especial Jaén-San Ignacio-Bagua, sobre Aprobación de Estudios de Aprovechamiento Hídrico con fines Agrícolas, ubicado en las localidades de Sinaí y Playa Grande, distrito Cumba, provincia Utcubamba y región Amazonas, y,

## CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 006-2010-AG; es función de las Autoridades Administrativas del Agua aprobar estudios y obras de aprovechamiento hídrico, en fuentes naturales de agua, de acuerdo a los planes de gestión de Recursos Hídricos de la Cuenca;

Que, según lo dispuesto en el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 579-2010-ANA, modificada mediante Resoluciones Jefaturales N° 297-2011-ANA, 805-2011-ANA, 504-2012-ANA y 192-2013-ANA, en el artículo 20.1°, se podrá aprobar más de un estudio de aprovechamiento hídrico respecto de la misma fuente de agua y punto de interés, conforme las disposiciones de concurrencia establecidas en el mencionado reglamento; asimismo, el artículo 20.2° señala que la resolución que aprueba el estudio de aprovechamiento hídrico acredita la existencia de disponibilidad del recurso en cantidad, oportunidad y calidad apropiada para un determinado proyecto en un punto de interés;

Que, mediante escrito del visto, el Director Ejecutivo del Proyecto Especial Jaén-San Ignacio-Bagua, solicitó ante la Administración Local de Agua Chotano Llaucano, la aprobación de estudios de aprovechamiento hídrico con fines agrícolas, del río "Marañón", para el desarrollo del proyecto "SISTEMA DE RIEGO TACTAGO – DISTRITO CUMBA – PROVINCIA DE UTCUBAMBA – REGION AMAZONAS":

Que, el expediente cuenta con opinión favorable de la Administración Local de Agua Chotano Llaucano, según es de verse del Informe Técnico Nº 33-2014-ANA-AAA-VI MARAÑON-ALA-CHOTANO-LLAUCANO/CDA:

Que, mediante Informe Técnico Nº 304-2014-ANA-AAA.M-SDARH.M/EVS, la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos de esta Autoridad, concluye que es procedente aprobar a favor del Proyecto Especial Jaén-San Ignacio-Bagua, el estudio de aprovechamiento Hídrico con fines Agrícolas, para el desarrollo del proyecto "SISTEMA DE RIEGO TACTAGO – DISTRITO CUMBA – PROVINCIA DE UTCUBAMBA – REGION AMAZONAS", por un volumen anual de hasta 510 907,39 m³, equivalente a un caudal de hasta 39,26 l/s, de agua superficial proveniente del río "Marañón". El punto de captación se ubica entre las coordenadas UTM WGS 84 zona 17S: 762 685 E – 9 336 326 N, a 478 msnm. El proyecto se ubica en las localidades de Sinaí y Playa Grande, distrito Cumba, provincia Utcubamba y región Amazonas. La aprobación tendrá un plazo de vigencia de dos (02) años;

Que, estando a lo opinado por la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos y por la Unidad de Asesoría Jurídica según el Informe Legal Nº 0318-2014-ANA.M-UAJ.M, y en uso de las funciones y atribuciones conferidas a esta Autoridad en el artículo 38º del Reglamento de Organización y Funciones







# RESOLUCION DIRECTORAL Nº 4-24-2014-ANA-AAA.M

de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2010-AG, así como la Resolución Jefatural Nº 306-2013-ANA, por la cual se designó al Director de la Autoridad Administrativa del Agua Marañón;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR a favor del Proyecto Especial Jaén-San Ignacio-Bagua, el estudio de aprovechamiento Hídrico con fines Agrícolas, para el desarrollo del proyecto "SISTEMA DE RIEGO TACTAGO – DISTRITO CUMBA – PROVINCIA DE UTCUBAMBA – REGION AMAZONAS", por un volumen anual de hasta 510 907,39 m³, equivalente a un caudal de hasta 39,26 l/s, de agua superficial proveniente del río "Marañón". El punto de captación se ubica entre las coordenadas UTM WGS 84 zona 17S: 762 685 E – 9 336 326 N, a 478 msnm. El proyecto se ubica en las localidades de Sinaí y Playa Grande, distrito Cumba, provincia Utcubamba y región Amazonas. La disponibilidad hídrica se detalla en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	Libre Disponibilidad Hídrica												
	ENL.	FEB. 1	MAR.	ASR.	MAY.	JUN.	IUL.	AGO.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.	Total
Caudal (I/s)	14,84	0,00	2,03	12,52	18,32	12,92	3,09	39,26	2,00	34,07	33,60	20,07	
Volumen (m³)	39 747,46	0,00	5 437,15	32 451,84	49 068,29	33 488,54	\$ 276,26	105 153,98	5 184,00	91 253,09	87 091,20	53 755,49	510 907,39

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que el plazo máximo de vigencia de la presente aprobación de estudios es de dos (02) años. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución Directoral NO autoriza el uso del agua, ni la ejecución de obras, siendo necesario para ello, efectuar los trámites correspondientes de conformidad con la Ley de Recursos Hídricos N° 29338, su Reglamento y demás normas de la materia.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Administración Local de Agua Chotano Llaucano, la notificación de la presente Resolución Directoral al Proyecto Especial Jaén-San Ignacio-Bagua, en el modo y forma de ley.

Registrese y Comuniquese



